



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

«Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres»
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 3688/2022-CR, 3913/2022-CR y 4459/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA VINCULADAS A LOS USOS, MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CULTURALES ASOCIADOS A LAS FESTIVIDADES Y DANZAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO Y PIURA.



TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA VINCULADAS A LOS USOS, MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CULTURALES ASOCIADOS A LAS FESTIVIDADES Y DANZAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO Y PIURA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a las siguientes danzas y festividades de los departamentos de Piura y Puno, convocando para tal fin a los ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales para que prioricen las acciones pertinentes.

- Danza qhaswa del carnaval de Capachica del distrito de Capachica de la provincia de Puno del departamento de Puno.
- Danza de los diablicos de la provincia de Huancabamba del departamento de Piura.
- Festividad del carnaval de Juliaca en homenaje a la Pachamama, que se celebra de enero a marzo, del distrito de Juliaca de la provincia de San Román del departamento de Puno.

Dese cuenta

Hemiciclo de sesiones del Pleno

Lima, 5 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAJ 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/12/2024 13:11:50-0500

EDGARD REYMUNDO MERCADO
Presidente

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural





«Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres»
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
3688/2022-CR, 3913/2022-CR y 4459/2022-CR; CON
TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA
VINCULADAS A LOS USOS, MANIFESTACIONES Y
EXPRESIONES CULTURALES ASOCIADOS A LAS
FESTIVIDADES Y DANZAS DE LOS DEPARTAMENTOS
DE PUNO Y PIURA.**

**JUSTIFICACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LA FÓRMULA LEGAL DEL
DICTAMEN DE LOS PROYECTOS DE LEY 3688/2022-CR, 3913/2022-CR Y
4459/2022-CR**

Se adjunta el nuevo texto sustitutorio en virtud de las observaciones planteadas por el Área de Técnica Legislativa, así como de la reciente indicación de la Dirección General Parlamentaria que señala que las leyes declarativas deben tener un único artículo.



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio. FAU 20161748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/12/2024 13:12:05-0500

EDGARD REYMUNDO MERCADO
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural